

ORDENANZA N° 055/70.

VISTO: la necesidad del equipamiento de maquinaria y material rodante de esta Comuna; y CONSIDERANDO: que se han llenado los recaudos legales correspondiente para la adquisición de una máquina cortadora o tricturadora de malezas; que al llamado a licitación pública correspondiente, según acta de apertura, se presentaron las firmas Eugenio Defago A.A. y Talleres Inco S.A, que la oferta de Talleres Inco S.A. es la más conveniente por ser la de menor cotización, a la vez que ofrece un plan de pago aceptable para esta Comuna; que esta firma es procedora de muchas Municipalidades y Comunas de nuestra Comina

Por todo ello, el Presidente de la Comuna de Tostado, en uso de sus facultades sanciona la siguiente

ORDENANZA.

ARTICULO 1º: Adjudicar la compra de la máquina licitadora según Resolución N° 012/70, a la firma Talleres Luro S.A. quien ha ofrecido una cortadora trituradora de malezas, modelo TH160, ancho de corte 1,60 mt., fuerza necesaria 40 HP, equipada con neumáticos, en la suma de pesos ley 18.188 Dos mil setecientos setenta (\$ 2.770).

ARTICULO 2º: La presente adquisición se realiza en las siguientes condiciones: 10% contado; 90% crédito Banco.

ARTICULO 3º: Imputarse el gasto que demande la presente adquisición a "Anticipos Presupuestos 1970 ítem 2. Ochos Públicas. Partida 6. "Adquisición Automotores y Equipos".

ARTICULO 4º: Disponerse la elevación de la presente Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia, para su consideración y aprobación.

ARTICULO 5º: Comunicarse, publíquese, archívese Tostado (Sé) abril 16 de 1970.

ALCIDES LEONARDO AYALA  
SECRETARIO COMUNA DE TOSTADO



ELMO AURELIO PEREZLINDO  
PRESIDENTE COMUNA DE TOSTADO